

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25330 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000057/2009 referente al concursado Joaquín Gambín Carmona, por auto de fecha 29 de junio de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de abril de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de julio de 2010.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 29 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052726-1